República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00379-00

Teniendo en cuenta las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Requerir al demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia dictada el 18 de octubre de 2019, esto es reconocer a la demandada el saldo del valor reconocido por concepto de indemnización.

SEGUNDO. Requerir al demandante para que aporte folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto del proceso con el que se acredite la inscripción de la sentencia y el acta de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 399 del Código General.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.